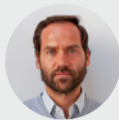




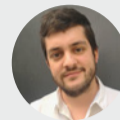
Jueves 21 de abril de 2022

Votación Informe de la Comisión de Medioambiente

José Manuel Astorga
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela
Equipo Constitucional HZ



¿Qué pasó?



- Ayer se votó el Informe N° 2, Bloques B, C y D de la Comisión de Medioambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

¿Qué fue lo más destacado?



- Tal como ocurrió la semana pasada con sistemas de justicia, el informe fue rechazado en general. **Se cierra así otra jornada sin artículos aprobados**, producto de que la Comisión cinco vuelve a proponer al pleno un muy mal Informe. **Maximalista y lleno de imprecisiones, el Informe da cuenta de que a dos semanas de terminar su trabajo es muy difícil que esta Comisión se modere.**
- El reciente informe del IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático) de la ONU da cuenta de que la vida en nuestro planeta está en riesgo, por lo que sin duda **compartimos la urgencia de modificar la forma en que nos relacionamos con la naturaleza y sus biodiversidad** y de adoptar medidas audaces para enfrentar la emergencia climática.
- Pero con la misma decisión creemos que para que este cambio sea sustancial y trascendente, se requiere **buscar un adecuado balance** entre el cuidado y conservación de la naturaleza, el desarrollo económico y los desafíos también urgentes en equidad social. **Para impulsar un cambio cultural de esta magnitud no es razonable poner a la naturaleza en contra de las personas.**
- En este sentido, lo **más preocupante de la jornada fue el tono matonesco utilizado por convencionales de la Comisión cinco** para referirse a quienes no aprobaron su Informe. **En democracia nadie nos puede impedir reflexionar, dudar, dialogar y manifestar nuestras ideas.** Esperemos que se trate de un hecho aislado y no de una práctica que se instale y valide en la Convención.

A la fecha, van 281 artículos aprobados
¿Quieres saber cómo está quedando la propuesta final de nueva constitución? ¡Haz click aquí!

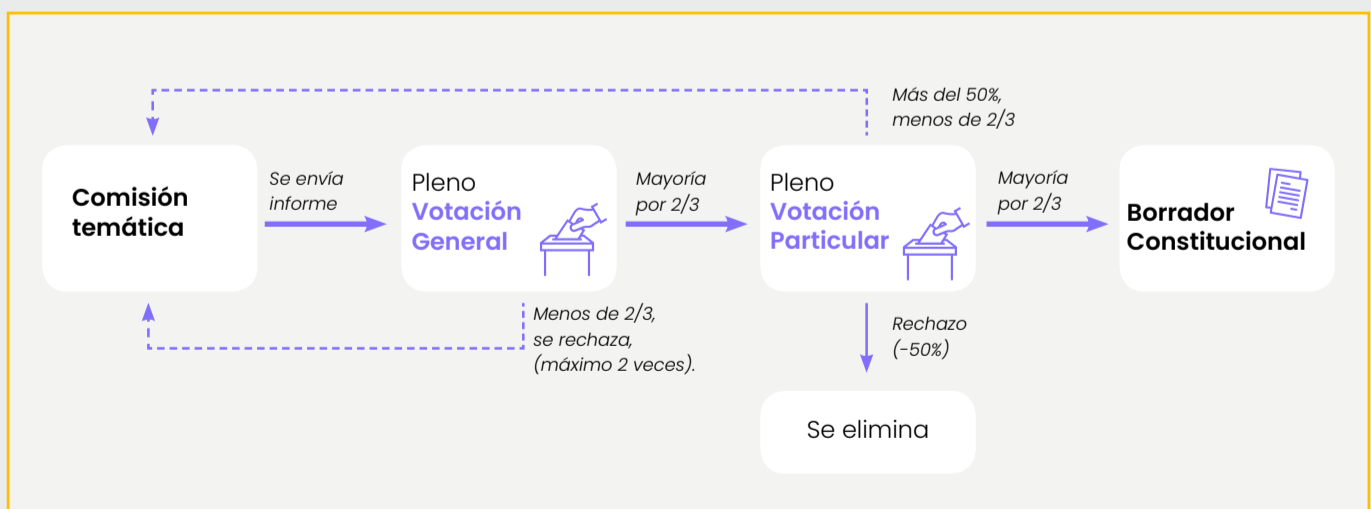


Anexo/Glosario



- 1. PLENO:** Es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, integrado por la totalidad de las y los convencionales constituyentes en ejercicio (155). Entre sus atribuciones están: i) Elegir por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Convención Constitucional; ii) Aprobar las propuestas de normas constitucionales.
- 2. INDICACIONES:** Son propuestas de corrección a las iniciativas presentadas por las y los convencionales.
- 3. INFORMES DE LAS COMISIONES:** Son las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las 7 comisiones temáticas¹, que se despachan al Pleno, para luego ser aprobadas o rechazadas en dos etapas: una primera aprobación en general y luego su aprobación en particular.
- 4. APROBACIÓN GENERAL EN EL PLENO:** Primera instancia de votación de los informes de las comisiones temáticas en el Pleno. En el evento que una propuesta, o una parte de ésta, sea rechazada, se devuelve a la comisión de origen, que tendrá un plazo de 15 días para hacer un informe de reemplazo. De rechazarse por el Pleno esa segunda propuesta, la iniciativa se elimina definitivamente.
- 5. APROBACIÓN PARTICULAR EN EL PLENO:** Las propuestas de norma que resulten aprobadas en general pasan a una segunda votación en el Pleno, junto con las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas, con la firma de a lo menos 16 convencionales. Si en este segundo trámite, las propuestas son aprobadas por un quórum de 2/3, son aprobadas para pasar al borrador de la nueva Constitución. En el caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero es aprobada por la mayoría de los convencionales, la propuesta regresa a la comisión de origen, para hacer nuevas indicaciones y presentarlas después en un nuevo informe. Entonces, si esta no es aprobada por 2/3, se elimina definitivamente.

Proceso de aprobación de normas constitucionales



1. (1) Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión de Derechos Fundamentales; (5) Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.